Bogotá, 16 de junio de 2026

Doctor
José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología

Objeto: Solicitud de necesidad para la contratación del servicio de atención en salud de las zonas protegidas para las sedes que hacen parte del Centro de Diseño y Metrología - SENA - Regional Distrito Capital orientados a la atención primaria, primeros auxilios y respuesta inicial ante eventos que afecten la salud de la comunidad educativa y visitantes, en apoyo a los protocolos de seguridad y salud en el trabajo del Centro.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En cumplimiento del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Regional Distrito Capital SENA debe desarrollar una serie de actividades dirigidas a la prevención y control de emergencias, es así como el centro de Diseño Y metrología en cumplimiento de las disposiciones legales y el Decreto 1072 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los

siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
4. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
5. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
7. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

Mediante la Ley 9 de 1979 Código Sanitario Titulo III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores. Así mismo la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores del país establece en el numeral 18 del artículo 11, como una de las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

La identificación de recursos para la atención de emergencias genera el cumplimiento al numeral H de Los planes de emergencias del SENA regional Distrito Capital y se hace necesario que los centros, sedes, subsedes cuenten con equipos básicos de atención a respuestas de emergencias con fin de responder oportunamente ante la materialización de las amenazas identificadas. Así como organismos externos que brinden el servicio de primero auxilios cuando las emergencias no pueden ser atendidas por los primeros respondientes de cada una de las sedes del centro de formación:

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Centro de Diseño y Metrología como unidad operativa del SENA en el Distrito Capital requiere contratar para la vigencia 2026, un servicio especializado de área protegida con atención médica prehospitalaria que garantice respuesta inmediata, calificada y continua ante urgencias y emergencias médicas que puedan presentarse en cualquiera de sus cuatro sedes (Sede principal, Tecnoparque, Colegio la Bici, Unihorizonte). Para tener mayor claridad y definir mejor el servicio, es importante diferenciar algunos conceptos: la urgencia médica se presenta cuando hay una alteración en la salud física, funcional o mental que no pone en riesgo inmediato la vida, pero que necesita atención rápida para evitar que empeore; la emergencia médica, en cambio, es una situación repentina y crítica que sí pone en riesgo inmediato la vida o la integridad de la persona, por lo que requiere atención prioritaria; y la atención prehospitalaria incluye todas las acciones y cuidados iniciales que se brindan en el lugar del incidente o durante el traslado, con el fin de evaluar, estabilizar y atender al paciente hasta que sea entregado a una institución de salud autorizada.

Este servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- Atención prehospitalaria inmediata de urgencias y emergencias en el lugar de ocurrencia del evento
- Valoración clínica, estabilización inicial del paciente y manejo de soporte vital básico y avanzado según corresponda
- Traslado asistido en ambulancia básica o medicalizada conforme al criterio técnico del personal de salud actuante
- Línea de orientación prehospitalaria y médica telefónica disponible de manera permanente; personal de salud debidamente calificado, habilitado y certificado ante las autoridades sanitarias competentes

- dotación de equipamiento biomédico acorde con la normatividad vigente y los estándares de habilitación aplicables.
- De manera complementaria, el servicio podrá contemplar la atención de urgencias en salud mental cuando estas se configuren como evento médico urgente, sin desbordar el alcance del objeto contractual.

La naturaleza de las actividades propias del Centro de Diseño y Metrología implican un nivel de riesgo mayor al de una entidad que solo realiza labores administrativas. Esta situación es aún más relevante si se tiene en cuenta la cantidad y diversidad de personas que a diario utilizan sus instalaciones. Además, el Centro cuenta con una amplia cobertura territorial que abarca las 20 localidades de Bogotá. Para el año 2026, el Centro tiene proyectado atender 35.118 cupos en distintas modalidades y niveles de formación. Esta distribución contempla: • Formación tecnológica presencial (2126 cupos) y virtual (1105) • Formación técnica presencial (558) y virtual (484) • Técnicos laborales en articulación con la educación media (937) • Formación complementaria presencial (4.200) y virtual (20.640) • Programas especiales como Campesena (90 cupos), formación para la economía popular (385), y programas bilingüismo en modalidad virtual (3.840) y presencial (720) Para atender esta demanda, el Centro dispone de una sede propia, en las cuales operan aproximadamente 36 ambientes de formación, con capacidad para 30 aprendices cada uno, distribuidos en tres jornadas (mañana, tarde y noche), de lunes a sábado. Así mismo para dar cumplimiento a las actividades administrativas y operativas el centro de formación cuenta con 100 funcionarios, un promedio 208 contratistas, un promedio 3400 aprendices, 25 personas de empresas contratistas y hasta 200 visitantes.

En cumplimiento de estas disposiciones, y considerando el alto número de personas que permanecen diariamente en las sedes del Centro de formación, se hace necesario contratar un servicio de Área Protegida que asegure atención médica integral y asistencia profesional inmediata ante cualquier eventualidad.

El Servicio es Necesario para:

- Cumplir con las normas del SG-SST en materia de preparación y respuesta ante emergencias (Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos 4.5.1 al 4.5.4).
- Mitigar riesgos asociados a la atención médica tardía en situaciones de emergencia.
- Proteger la integridad física y la salud de la comunidad del Centro de Diseño y Metrología

- Apoyar las acciones del plan de emergencias de las sedes, considerando la alta permanencia de personas y el flujo constante de aprendices y visitantes**.**
- Complementar la dotación y equipamiento de primeros auxilios, fortaleciendo la red de apoyo externo en seguridad y salud en el trabajo y atención inicial. Adicionalmente, las actividades institucionales implican exposición a factores de riesgo como sobrecarga postural, estrés térmico, caídas al mismo nivel o fallas eléctricas derivadas del uso de equipos electrónicos y máquinas menores, lo cual soporta la necesidad de este servicio en el marco de la gestión preventiva. impacto y beneficios institucionales
- Fortalece la política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Aumenta la percepción de seguridad entre el personal y los aprendices.
- Reduce la posibilidad de complicaciones médicas por falta de atención oportuna.
- Cumple con los estándares legales establecidos por los organismos de control y el Ministerio de Trabajo.
- Contribuye a la mejora continua del SG-SST y al bienestar institucional. Regional Distrito Capital del Centro de Diseño y Metrología.

El Centro de Formación realizó un sondeo de mercado con varias empresas prestadoras de servicios, entre ellas, DMF Medís y Emermédica. Una vez efectuado el análisis correspondiente, se determinó un valor promedio de $ 1.933.700 mensual por la contratación del servicio.

Cordialmente,

Proyectó: María Alejandra Cuestas Betancur- Apoyo HYSI

Se expide en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de junio de 2026.

José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología